

DOCUMENTO OFICIAL

# OSU



Universidad de Chile  
VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
DEMRE



CONSEJO DE RECTORES  
UNIVERSIDADES CHILENAS

Oferta definitiva de carreras, vacantes y ponderaciones

# ZONA NORTE

EN ESTA EDICIÓN PODRÁS CONOCER LA OFERTA DE CARRERAS DE LAS UNIVERSIDADES DEL NORTE DEL PAÍS,  
SUS VACANTES Y TAMBIÉN SUS PONDERACIONES.

- UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ • UNIVERSIDAD ARTURO PRAT • UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE
- UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA • UNIVERSIDAD DE ATACAMA • UNIVERSIDAD DE LA SERENA







## CARRERAS, VACANTES Y PONDERACIONES

### SEÑOR POSTULANTE

Toda la información de las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores relativa a carreras, vacantes, requisitos y ponderaciones para el año académico 2011 se publicará los días 18, 20 y 21 de octubre, a través de la serie "CONSEJO DE RECTORES", dividida, según la ubicación geográfica de cada Universidad, en Zona Norte, Zona Sur y Zona Centro respectivamente.

La suma de estas 3 publicaciones constituirá la única información oficial entregada por las Universidades en referencia. De este modo, cualquier otra información relativa a estos aspectos que sea publicada o difundida por otro medio de comunicación no tendrá validez alguna, ni será oponible a las Universidades en caso de existir algún error en ella que produzca perjuicio a los postulantes. Las vacantes, requisitos, ponderaciones y normas particulares de selección corresponden a decisiones autónomas, que se revisan año a año, de cada Universidad, y que cuentan con el VºBº del Secretario General del Consejo de Rectores, según acuerdo adoptado en la sesión N° 458/2004. La labor del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, en esta materia, se limita a procesar la información entregada por cada Universidad y publicarla en el presente documento.

En atención, a lo expresado en el párrafo anterior, en caso de existir cualquier consulta o duda respecto al contenido de la presente publicación, se solicita dirigirla directamente a la Universidad correspondiente, a la dirección que ella indica para estos efectos en la publicación.

#### DEMRE

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo

VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

### INFORMACIONES GENERALES

#### POSTULACIÓN

##### Definición:

Acto en virtud del cual, el postulante indica la(s) carrera(s) y la(s) Universidad(es) que la(s) imparte(n), en cuyo proceso de selección desea participar.

La postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante, y para que tenga validez, éste debe atenerse a las normas generales del proceso, y a las exigencias particulares de cada institución a la que aspire ingresar.

El postulante debe tener presente que este acto, una vez cumplidas sus etapas, no puede modificarse ni ser motivo de reclamaciones ulteriores.

##### Procedimiento de Postulación:

1. LEA las instrucciones generales y específicas contenidas en cada uno de los PORTALES, y las informaciones que se entregan en la presente publicación, antes de decidir a qué carreras desea postular.
2. DECIDA las carreras y las instituciones a las que quiere postular. Para ello, verifique previamente si cumple con los requisitos exigidos por ellas. Si no cumple con alguno, su opción será eliminada, sin derecho a reclamación ulterior.

3. CONSULTE los Códigos de Carreras en esta publicación, y revise las instrucciones sobre el máximo de postulaciones y otros requisitos para postular que están en las listas respectivas.
4. SELECCIONE estos códigos en los casilleros respectivos de los PORTALES. Se desplegará el nombre de la carrera, la institución y la provincia en que se ofrece. No olvide que una misma carrera tiene CÓDIGOS DISTINTOS, según la Universidad y la provincia en que se imparte.
5. IMPRIMA sus postulaciones. Esta será la TARJETA DE RESUMEN DE POSTULACIONES.
6. SOLO una vez impresa esta tarjeta, ha cumplido satisfactoriamente con la postulación y está oficialmente recibida.

A continuación se señalan las reglas básicas que se deben observar al momento de postular:

#### PUNTAJE PONDERADO MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Algunas Universidades han determinado exigir puntajes ponderados mínimos, ya sea por carreras en particular, o para toda la institución en general.

Si usted tiene un puntaje ponderado inferior al mínimo exigido por una Universidad o carrera en particular, su postulación a ella quedará eliminada, pero continuará participando en todas aquellas en que cumpla con los requisitos y el puntaje ponderado mínimo.

#### PUNTAJE PROMEDIO PSU MÍNIMO DE POSTULACIÓN

Solo tendrán derecho a postular aquellas personas que tienen un puntaje promedio entre las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática igual o mayor que 450 puntos. Sin embargo, cada Universidad está facultada para tener como requisito un puntaje mínimo de postulación aún mayor.

#### MÁXIMO DE POSTULACIONES

USTED PODRÁ POSTULAR A UN MÁXIMO DE OCHO (8) CARRERAS EN TOTAL. NO TENDRÁ POSIBILIDAD DE MODIFICAR POSTERIORMENTE SUS POSTULACIONES. Ponga atención al número de postulaciones que algunas universidades han fijado como máximo. Esta información aparece indicada en este mismo folleto. Si excede este número, las últimas carreras elegidas serán eliminadas automáticamente.

#### SELECCIÓN

##### Requisitos y Ponderaciones:

Cada Universidad determina, en forma autónoma, las normas, requisitos y elementos de selección que exigirá para ingresar a las carreras que ofrece, y les asigna las ponderaciones que considera adecuadas. Los ELEMENTOS DE SELECCIÓN exigidos para el ingreso a las carreras son de dos tipos:

##### OBLIGATORIOS:

- Promedio de Notas de Educación Media
- Prueba de Lenguaje y Comunicación
- Prueba de Matemática

##### ELECTIVOS:

- Pruebas de Historia y Ciencias Sociales o Prueba de Ciencias.
- Pruebas o requisitos especiales mediante los cuales se

detectan condiciones especiales de los candidatos a ciertas carreras.

#### ORDENACIÓN DE POSTULANTES POR CARRERA Y ELIMINACIÓN DE LAS SELECCIONES MÚLTIPLES

1. Una vez calculado el puntaje ponderado final, los candidatos a cada carrera se ordenan por estricto orden decreciente de sus puntajes.
2. Las carreras completan entonces sus vacantes a partir del postulante que ocupa el primer lugar en sus listas de candidatos, en riguroso orden de precedencia, hasta llenar los cupos establecidos.
3. Si un postulante queda convocado en su primera postulación, será eliminado de las listas de la 2a a la 8a postulaciones. Si no queda convocado en la lista de su primera postulación, quedará en LISTA DE ESPERA, y pasa a competir en su 2a preferencia. Si es convocado en ésta, será eliminado en las listas de su 3a a 8a preferencias, y así sucesivamente.
4. Este procedimiento, único e integrado de las Universidades del Consejo de Rectores, para seleccionar a los candidatos impide que un mismo postulante pueda figurar en más de una LISTA DE CONVOCADOS, aunque sí posibilita figurar en una o más LISTAS DE ESPERA.

**EN CONSECUENCIA: ES FUNDAMENTAL QUE EL POSTULANTE MARQUE SUS CARRERAS EN EL MISMO ORDEN QUE LE INTERESEN, PUES UNA VEZ REALIZADAS SUS POSTULACIONES, NO PODRÁ MODIFICARLAS.**

#### MATRÍCULA

##### Informaciones Generales:

Las Universidades han acordado ciertos criterios y procedimientos de matrícula con el propósito de facilitar el ingreso de los alumnos a primer año y mantener, al mismo tiempo, sus propias características. Para ello, han convenido en:

1. Iniciar simultáneamente, en la misma fecha, la matrícula de los alumnos que ingresan a primer año.
2. Limitar a una sola carrera la matrícula de una misma persona.
3. Establecer un procedimiento de registro básico de matrícula mediante una tarjeta de matrícula para el interesado.
4. Establecer un procedimiento de renuncia a matrícula entre las instituciones, de tal modo que permita contar con información rápida y oportuna acerca de las vacantes disponibles efectivamente, al mismo tiempo que permita al alumno renunciar a una vacante para ocupar otra.

**RECUERDE: LA MATRÍCULA QUEDA EFECTIVAMENTE CURSADA UNA VEZ QUE LA PERSONA HAYA HECHO LOS PAGOS REQUERIDOS Y HAYA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD, TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.**







CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE PROM. PSU MÍNIMO DE POST.	PUNTAJE POND. MÍN. DE POSTULACIÓN
	- Comunicaciones								
	Ingeniería de Ejecución Eléctrica con Mención en: (4) (20)								
	- Accionamientos y Sistemas de Potencia								
	Ingeniería Ejecución Electrónica con Mención en: (4) (20)								
	- Control Automático y Robótica								
	- Comunicaciones								
	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, INFORMATICA Y DE SISTEMAS</b>								
2275	Ing. Civil en Computación e Inform., salida intermedia a (18) (21) (22)	40	20	30	10	10	60	475	475
	- Ingeniería en Redes Computacionales (21) (22)								
	- Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática								
2277	Ingeniería Civil Industrial, con salida intermedia a: (18) (21) (22)	40	20	30	*****	10	70	475	475
	- Ingeniería de Ejecución Industrial								
	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA MECÁNICA</b>								
2278	Ingeniería Civil en Metalurgia (4) (16)	40	20	30	10	10	10	475	475
2279	Ingeniería Civil en Minas (4) (16)	40	20	30	10	10	20	475	475
2288	Ingenierías Mecánica y Mecatrónica Ingreso Común	40	20	30	10	10	70	475	475
	Conducente a:								
	- Ingeniería Civil Mecánica (4) (17) (18) (21)								
	- Ingeniería Mecatrónica (4) (19) (21) (22)								
	- Ingeniería de Ejecución Mecánica (4) (20) (23) (24)								
	<b>ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL</b>								
2267	Diseño Multimedia Conducente al Título de: (4) (20) (28) (29)	40	35	15	10	10	30	475	475
	- Diseñador Comunicacional Multimedia								
	- Diseñador Educativo Multimedia								
	<b>SEDE IQUIQUE</b>								
2242	Ing. Comercial con Mención en Gestión y/o Comercio Exterior (1) (4)	40	20	30	10	10	30	475	475
2249	Ingeniería Civil Eléctrica con Mención en: (4) (17) (18)	40	20	30	10	10	30	475	475
	- Control Automático y Robótica								
2269	Ingeniería Civil en Informática (4) (18) (22)	40	20	30	10	10	30	475	475
2293	Pedagogía en Educación Básica y Psicopedagogía (4) (10)	40	30	20	10	10	30	500	475
2294	Psicología (1) (4)	40	25	25	10	10	60	475	475
2295	Derecho (1) (4)	40	30	10	20	20	80	475	475
2297	Trabajo Social (1) (4)	40	25	15	20	20	30	475	475

## OBSERVACIONES

- Además del Título profesional, los alumnos obtendrán el grado de Licenciado.
- Al quinto semestre el alumno obtiene el título de Contador General Universitario, octavo semestre el título Contador Auditor – Contador Público, al décimo semestre la Licenciatura en Sistemas de Información y control de gestión y el título de Ingeniero en Información y Control de Gestión.
- Al finalizar el año común, el alumno podrá seleccionar una de las especialidades si cumple con los siguientes requisitos: Avance curricular, Promedio de notas de primer año y Promedio de asignaturas específicas para cada mención.
- Ponderación puntaje Historia y Ciencias Sociales o ponderación puntaje Ciencias.
- Al término del cuarto semestre el alumno puede optar por Antropología Social o Arqueología
- Licenciado en Física Médica
- Licenciado en Inmunología
- Licenciado en Tecnología Médica
- El alumno que complete con éxito el segundo año obtendrá el título de Paradocente y podrá continuar estudios, de dos años de duración, para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el título de Educador(a) de Párvulos. Posteriormente, con un año más de estudio recibe el título de Psicopedagogo.
- El alumno que complete con éxito el segundo año obtendrá el título de Paradocente y podrá continuar dos años más de estudios para obtener el Grado de Licenciado en Educación y el Título de Profesor(a) de Educación Básica, posteriormente con un año más de

estudio recibe el título de Psicopedagogo.

- Al completar con éxito el segundo año de estudio (4 semestre) el alumno obtendrá el Bachiller en Inglés (equivalente al certificado Internacional "ALTE") y al completar con éxito el cuarto año obtendrá el Grado Académico de Licenciado en Inglés.
- El alumno que complete con éxito el cuarto año obtendrá el Grado Académico de Licenciado en Comunicación Social y podrá continuar estudios de, 1 año de duración, para obtener el título Periodista.
- El alumno que complete el 8° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación Física y el Título de Profesor de Educación Física para los niveles de Pre-Básica y Básica. Al completar el 10° semestre obtendrá la Licenciatura en Educación y el Título de Profesor de Educación Media en Educación Física, con especialidad en:
  - Adulto Mayor
  - Alto Rendimiento
  - Psicomotricidad
  - Discapacitados.
- A contar del 5° semestre el alumno(a) opta por la carrera de Historia, Geografía. El alumno que complete el 8° semestres obtiene la Licenciatura en Historia o Geografía. El alumno que complete el 10° semestre obtiene el título de Geógrafo, Historiador.
- El alumno que complete el primer año, deberá elegir la especialidad de Ingeniería (Ejecución/Civil) que desea proseguir: Computación e Informática, Eléctrica, Electrónica, Industrias, Mecánica, Mecatrónica, Metalurgia, Minas o Redes Computacionales. La elección se efectuará considerando sólo la preferencia

de los alumnos.

- Esta carrera se imparte en convenio con la Universidad de Atacama. A partir del segundo año el alumno deberá continuar estudios en la Universidad de Atacama en Copiapó.
- Adicionalmente al título, se otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería. Además, el alumno podrá optar al grado de Magíster, realizando la tesis correspondiente.
- Duración de la Carrera 6 años (12 semestres).
- Duración de la Carrera 5 años (10 semestres).
- Duración de la Carrera 4 años (8 semestres).
- El Alumno tiene la opción de continuidad de estudios en los diferentes programas de Magíster que ofrece la Escuela.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Esta carrera otorga el grado de Licenciado en Ingeniería Mecánica.
- El Alumno de esta carrera tiene la opción de continuidad de estudios en la carrera de Ingeniería Civil Mecánica.
- Licenciado en Obstetricia y Puericultura.
- Licenciado en Rehabilitación.
- Licenciado en Nutrición y Dietética.
- El alumno que complete el 4° Semestre de la carrera obtiene el grado de Bachiller en Comunicación Digital y el título de Técnico en Comunicación Digital.
- El alumno que complete el 8° Semestre de la carrera obtiene el grado de Licenciado en Comunicación Multimedia y el título de Diseñador Comunicacional Multimedia ó de Diseñador Educativo Multimedia.



## REQUISITOS GENERALES DE ADMISION

- 1.- Máximo de Postulaciones 6.
- 2.- Puntaje mínimo ponderado para todas las carreras 475.

- Postulantes Trabajadores
- Postulantes Pertenecientes a Comunidades Indígenas
- Postulantes Extranjeros
- Postulantes Hijos de Funcionarios de la Universidad
- Especial Discapacitados
- Especial Fuerzas Armadas
- Especial Convenios Colegios
- Especial Informe Valech

## SEDE IQUIQUE

Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique  
Fonos: (56)(57) 483498 - 439248  
Fax: (56)(57) 484148  
E-mail: admisioniqq@uta.cl  
Iquique - Chile

## OFICINA EN SANTIAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ,

José Victorino Lastarria 26 Dpto. 13  
Teléfonos: (56) (2) 6383953, 6383996, 6643362.  
Santiago - Chile

Québec N° 439 (Metro Salvador)  
Teléfonos: (56) (2) 2041191 - 2253618  
Fax.: (56) (2) 2099118  
Santiago - Chile

## INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Tarapacá ofrece los siguientes Ingresos Especiales:

- Personas con Título Profesionales
- Postulantes que se destaquen en el campo Artístico, Científico y/o Deportivo

## MAYORES INFORMACIONES

Oficina de Admisión  
Universidad de Tarapacá.  
Avda. 18 de Septiembre 2222, casilla 6 "D",  
Teléfonos: 205138, 205139, Fax (56) (58) 205618,  
Email: admision@uta.cl  
Página Web: <http://www.uta.cl>  
Arica , Chile.

# UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

La Universidad Arturo Prat, organiza sus carreras por sede y código.



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN
<b>IQUIQUE (Casa Central)</b>								
2307	Biología Marina (1)	40	20	20		20	15	475
2310	Educación Parvularia (2)	40	30	20	10		30	475
2312	Ingeniería Civil Industrial (3)	40	15	35		10	70	500
2313	Ingeniería Comercial (4)	35	20	35	10	10	40	475
2315	Sociología (5)	30	35	15	20		30	475
2316	Derecho (6)	20	40	10	30		50	500
2324	Ingeniería Civil Metalúrgica (3)	40	15	35		10	50	475
2325	Arquitectura (7)	30	25	35	10		40	500
2326	Enfermería (8)	40	15	25		20	40	500
2327	Biología (9)	40	20	20		20	15	475
2329	Pedagogía en Educación Básica (2) (20)	40	25	25	10		30	475
2346	Agronomía (10)	35	20	20		25	25	475
2347	Química y Farmacia (11)	40	20	25		15	45	475
2348	Ingeniería Civil en Computación (3) (12)	40	15	35		10	50	475
2352	Pedagogía en Matemática y Física (2) (21)	40	25	25		10	15	475
2354	Pedagogía en Lengua Castellana (2) (21)	40	35	15	10		20	475
2356	Ingeniería en Biotecnología (13)	35	20	20		25	40	500
2358	Ingeniería Civil Ambiental (3)	40	15	35		10	25	475
2359	Trabajo Social (14)	30	35	15	20		35	475
2362	Ingeniería en Información y Control de Gestión (15)	30	30	30	10	10	30	475
2363	Contador Público y Auditor (15)	30	30	30	10	10	30	475
2365	Kinesiología (16)	40	15	20		25	50	500
2369	Pedagogía en Inglés (17)	40	30	20	10		35	475
2370	Psicología (18)	40	25	10	25	25	45	475
2371	Traductor Inglés - Español (19)	40	30	20	10		35	475
<b>VICTORIA (IX REGIÓN)</b>								
2318	Derecho (6)	20	40	10	30		50	500
2360	Enfermería (8)	40	15	25		20	40	500
2361	Psicología (18)	40	25	10	25	25	45	475
2368	Kinesiología (16)	40	15	20		25	50	500







CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN	PUNTAJE PROM. PSU MÍNIMO DE POST.
	-Ingeniería Civil Ambiental								
	-Ingeniería Civil de Minas								
	-Ingeniería Civil en Computación e Informática								
	-Ingeniería Civil Industrial								
	-Ingeniería Civil Metalúrgica								
	-Ingeniería Civil Química								
1846	Ingeniería Comercial	30	30	30	10	10	70	500	450
1857	Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática	30	20	40		10	30	500	450
1858	Ingeniería de Ejecución en Metalurgia	30	20	40		10	25	500	450
1859	Ingeniería de Ejecución en Procesos Químicos	30	20	40		10	20	500	450
1841	Ingeniería en Construcción	30	20	40		10	50	500	450
1871	Ing. en Sistemas de Información Empresarial y Control de Gestión	30	30	30	10	10	40	500	450
1864	Licenciatura en Física con Mención en Astronomía	30	10	50		10	25	500	450
1852	Matemática Plan Común	30	10	50		10	20	500	450
	Conducente a:								
	-Estadística								
	-Licenciatura en Matemáticas								
	-Pedagogía en Matemáticas y Computación								
1873	Pedagogía en Educación Básica con Especialización (*)	40	25	25	10	10	50	500	500
	-Matemática y Ciencias Naturales								
	-Lenguaje y Ciencias Sociales								
1866	Pedagogía en Inglés	30	50	10	10		50	500	450
1839	Periodismo	30	50	10	10		45	500	450
1861	Psicología	30	40	20	10	10	70	500	450
1853	Química Plan Común	30	20	40		10	20	500	450
	Conducente a:								
	-Analista Químico								
	-Licenciatura en Química								
	-Química Ambiental								
	-Química en Metalurgia Extractiva								
1863	Química y Farmacia	30	20	40		10	50	500	450
	COQUIMBO								
1888	Bachillerato en Ciencias de la Salud (1)(2)	30	25	35		10	25	600	450
	Conducente a:								
	-Enfermería								
	-Kinesiología								
	-Nutrición y Dietética								
	-Medicina								
1889	Enfermería	30	25	35		10	20	600	450
1890	Kinesiología	30	25	35		10	20	600	450
1891	Nutrición y Dietética	30	25	35		10	15	600	450
1880	Biología Marina	30	20	40		10	30	500	450
1883	Derecho	30	50	10	10		80	500	450
1892	Ingeniería Civil en Computación e Informática	30	20	40		10	60	500	450
1893	Ingeniería Civil Industrial	30	20	40		10	70	500	450
1884	Ingeniería Comercial	30	30	30	10	10	80	500	450
1881	Ingeniería en Acuicultura	30	20	40		10	25	500	450
1886	Ingeniería en Prevención de Riesgos y Medioambiente	30	20	40		10	65	500	450
1894	Ing. en Sistemas de Información Empresarial y Control de Gestión (*)	30	30	30	10	10	50	500	450
1882	Licenciatura en Ciencias Religiosas	30	50	10	10		5	500	450
1887	Medicina	30	30	30		10	45	700	450
1885	Pedagogía en Filosofía y Religión	30	50	10	10		10	500	450

## OBSERVACIONES

(\*) Carreras Nuevas en Casa Central - Antofagasta.

(\*)(\*) Carrera Nueva en la Sede Coquimbo.

1) El Programa de Bachillerato en Ciencias de la Salud ofrece como carreras de continuidad al término de los 2 (dos) años, 7 (siete) vacantes para la carrera de Enfermería, 7 (siete) vacantes para la carrera de Kinesiología, 7 (siete) vacantes para la carrera de

Nutrición y Dietética y 5 (cinco) vacantes pa la carrera de Medicina.

2) La continuidad hacia todas las carreras de salida del Bachillerato en Ciencias de la Salud utilizará como mecanismo de selección el Puntaje Ponderado de Bachillerato (PPB), que es un promedio ponderado de todos los cursos del I, II y III nivel para Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética Para la carrera de Medicina se considera el I, II, III y IV nivel, además de un 10% del Puntaje Ponderado de Ingreso a la carrera de bachillerato, según tabla de conversión.

## 1.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

### a).- Máximo de Postulaciones

La Universidad Católica del Norte no tiene un máximo de postulaciones.

### b).- Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación

La Universidad Católica del Norte exigirá 500 puntos ponderado mínimo, para postular a cada una de sus carreras, con las siguientes excepciones:

- Medicina exige 700 puntos ponderados.
- Bachillerato en Ciencias de la Salud, Enfermería, Kinesiología y Nutrición y Dietética, exigen 600 puntos ponderados.
- Pedagogía en Educación Básica con Especialización exige 500 puntos ponderados.

que exige 500 puntos promedio PSU.

## 2.- INGRESOS ESPECIALES

### c).- Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación

La Universidad Católica del Norte exigirá 450 puntos promedio PSU mínimo de postulación para todas sus carreras, con excepción de la carrera nueva de Pedagogía en Educación Básica con Especialización,

Se ofrecerán vacantes para las personas que estén en posesión de un Título Universitario y/o Grado Académico; alumnos que hayan realizado estudios en el extranjero y Deportistas Destacados, cuyos postulantes deberán cumplir con los requisitos que se informan en la página [www.ucn.cl](http://www.ucn.cl)

## MAYORES INFORMACIONES

### Antofagasta:

Avda. Angamos 0610  
Fono: (55) 355355 - Fax: (55) 355379

### Coquimbo:

Larrondo 1281  
Fono: (51) 209821 - Fax: (51) 209708

### Santiago:

Avda. Bernardo O'Higgins n° 292 of. 22  
fono: (2) 2226216  
E-mail: [admission@ucn.cl](mailto:admission@ucn.cl)  
[www.ucn.cl](http://www.ucn.cl)

# UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
<b>FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS</b>							
2444	Química (1)	40	20	30	10	10	20
2463	Química Ambiental (1)	40	20	30	10	10	20
2460	Bachillerato en Ciencias	40	25	25	10	10	40
Conduce a las carreras de las Facultades de Ingeniería, Recursos del Mar							
Ciencias Básicas							
2466	Ingeniería en Estadística (1)	40	20	30	10	10	20
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS</b>							
2445	Administración de Empresas mención Recursos Humanos (1)	40	30	20	10	-	25
2446	Administración Pública (1)	40	30	20	10	-	25
2401	Diseño Gráfico Publicitario	40	30	20	10	-	30
2402	Educación Parvularia (1)	40	30	20	10	-	30
2441	Pedagogía en Biología y Cs. Naturales (1)	40	20	30	10	10	20
2454	Pedagogía en Educación Física Damas (1) (2)	40	30	20	10	10	25
2453	Pedagogía en Educación Física Varones (1) (2)	40	30	20	10	10	25
2451	Pedagogía en Educación General Básica (1)	40	30	20	10	-	30
2452	Pedagogía en Lenguaje y Comunicación (1)	40	30	20	10	-	40
2455	Pedagogía en Matemáticas (1)	40	20	30	10	10	20
2417	Trabajo Social (1)	40	30	20	10	-	50
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>							
2438	Ingeniería Plan Común	40	20	30	10	10	300
1° Año Común, Conducente a							
Ingeniería Civil Industrial (3)							
Ingeniería Civil Industrial en Electricidad (3)							
Ingeniería Civil Industrial en Electrónica (3)							
Ingeniería Civil Industrial en Mecánica (3)							
Ingeniería Civil Industrial en Minas (3)							
Ingeniería Civil Industrial en Química (3)							
Ingeniería de Ejecución en Electricidad (1)							
Ingeniería de Ejecución en Electrónica (1)							
Ingeniería de Ejecución en Mecánica (1)							
Ingeniería de Ejecución en Minas (1)							
Ingeniería de Ejecución en Química (1)							
2464	Ingeniería Civil Geomática (3)	40	20	30	10	10	20
2468	Ingeniería Civil en Procesos Minerales (3)	40	20	30	10	10	30



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
	<b>FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS</b>						
2440	Derecho (1)	40	40	10	10	-	80
	<b>FACULTAD MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</b>						
2447	Medicina (3)	40	25	25	-	10	50
2448	Odontología (3)	40	25	25	-	10	65
	<b>FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD</b>						
2403	Enfermería (1)	40	25	25	-	10	50
2411	Kinesiología (1)	40	25	25	-	10	50
2413	Obstetricia y Puericultura (1)	40	25	25	-	10	45
2433	Tecnología Médica (1)	40	25	25	-	10	50
2458	Bioquímica (1)	40	25	25	-	10	20
2459	Licenciatura en Ciencias Biológicas (1)	40	25	25	-	10	20
2465	Nutrición y Dietética (1)	40	25	25	-	10	45
	<b>VICERRECTORIA ACADÉMICA</b>						
2467	Bachiller en Ciencias de la Salud. Conducente a carreras de la Salud	40	25	25	-	10	55
	<b>FACULTAD RECURSOS DEL MAR</b>						
2408	Ingeniería en Acuicultura (1)	40	25	25	10	10	15
2437	Ingeniería en Alimentos (1)	40	20	30	10	10	15
2449	Ecología Marina (1)	40	25	25	10	10	15
2462	Biotecnología (1)	40	25	25	10	10	35

## OBSERVACIONES

- 1) El Grado Académico de Licenciado se otorga paralelo con la obtención del Título Profesional, según la carrera que corresponda.
- 2) Para la carrera de Pedagogía en Educación Física el postulante, al momento de oficializar su matrícula, deberá presentar OBLIGATORIAMENTE un certificado médico que lo habilite para proseguir estudios en dicha carrera.
- 3) El Grado Académico de Licenciado se otorga al término del 10° semestre o paralelo con la obtención del Título Profesional.

LOS POSTULANTES DEBERAN TENER SALUD COMPATIBLE CON LA CARRERA A QUE POSTULEN.

Para las carreras de INGENIERIA los postulantes tienen la opción de elegir la Mención que deseen, de acuerdo a sus propios intereses personales.

## REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para todas las carreras de la Universidad se requiere un puntaje Promedio de 475 puntos entre Lenguaje y Comunicación y Matemática.

Excepto para las carreras de "PEDAGOGÍAS" COMO "BIOLOGÍA Y CIENCIAS NATURALES", "EDUCACIÓN FÍSICA" (DAMAS Y VARONES), "EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA", "LENGUAJE Y COMUNICACIÓN", "MATEMÁTICA" Y, ADEMÁS, "EDUCACIÓN PARVULARIA", se requiere un Puntaje Promedio de 500 puntos entre Lenguaje y Comunicación y Matemática.

Para postular al Crédito Universitario del Fondo Solidario, el postulante deberá obtener entre las pruebas de Lenguaje y

Comunicación y Matemática un promedio de 475 puntos, según disposiciones del Ministerio de Educación.

El postulante se deberá informar en la página [www.ayudasestudiantiles.cl](http://www.ayudasestudiantiles.cl)

## OBSERVACIONES ESPECIALES

### BECA DE HONOR

La Beca de Honor consiste en la eximición total del pago del Arancel de la carrera en que se encuentra oficialmente matriculado el alumno durante el primer año. Se otorga a los alumnos egresados de la Enseñanza Media el año 2010 que obtengan un puntaje sobre 610 puntos en el promedio de las pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemática. Se otorgará al primer seleccionado matriculado de la promoción y, en el caso de la carrera de Ingeniería, se otorgarán 3 (tres) becas.

### INHABILIDADES

#### ARTÍCULO 16°

Los alumnos regulares que hayan sido eliminados de una carrera, al quedar afectados a cualquiera de las causales de eliminación previstas en el Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad de Antofagasta, podrán reincorporarse a esta Casa de Estudios Superiores a través del Proceso de Admisión a las Universidades Chilenas, acogéndose a este beneficio sólo en una oportunidad a la misma carrera.

#### ARTÍCULO 17°

Quien hubiera sido eliminado de una carrera o programa, por aplicación de una sanción disciplinaria por esta Universidad o cualquier otro Centro de Estudios Superiores, no podrá ingresar a la Universidad de Antofagasta. La infracción a este artículo producirá, en el momento que éste se compruebe, la cancelación inmediata de la matrícula.

## INGRESOS ESPECIALES

- 1.- BACHILLERATO EN CIENCIAS. Conduce a todas las carreras impartidas por las Facultades de Ingeniería, Recursos del Mar y Ciencias Básicas. Ofrece un ingreso especial a través de la Facultad de Ciencias Básicas y la Dirección de Admisión.
- 2.- BACHILLERATO EN CIENCIAS DE LA SALUD. Al término de éste y, según rendimiento académico, se puede optar a las diferentes carreras del área de la salud, de acuerdo a los cupos ofrecidos por cada una de ellas a través de esta vía.
- 3.- La Universidad de Antofagasta ofrece vacantes a los postulantes que destaquen en el ámbito Deportivo, Artístico y Científico. Además, ofrece cupos para Extranjeros, Trabajadores, Titulados Universitarios. La postulación se debe efectuar durante el mes de Noviembre.

**PARA LOS POSTULANTES ES MUY IMPORTANTE VISITAR LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl)**

## MAYORES INFORMACIONES

Página web <http://www.uantof.cl>

### En Antofagasta:

Avenida Universidad de Antofagasta 02800, Campus Coloso, Fono (55) 637809, fax (55) 637494, e-mail [admision@uantof.cl](mailto:admision@uantof.cl)

### En Santiago:

Luis Thayer Ojeda 1166, Of 505 (Estación Metro Tobalaba) Fono (02) 2337149

## UNIVERSIDAD DE ATACAMA

La Universidad de Atacama organiza sus carreras por Facultades e Instituto Tecnológico.



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES	PUNTAJE POND. MÍN. POSTULACIÓN	PUNTAJE PROM. PSU MÍNIMO DE POST.
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>									
2701	Ingeniería Civil en Minas (1)	40	20	30	-	10	80	550	475
2703	Ingeniería Civil en Metalurgia (1)	40	20	30	-	10	45	500	475
2704	Ingeniería Civil en Computación e Informática (1)	40	20	30	-	10	45	475	475
2705	Ingeniería Civil Industrial (1)	40	20	30	-	10	60	500	475
2760	Ingeniería Civil en Mecánica (2)	40	20	30	-	10	20	475	475
2761	Ingeniería Civil en Electricidad (2)	40	20	30	-	10	20	475	475
2762	Ingeniería Civil Electrónica (2)	40	20	30	-	10	20	475	475
2709	Geología (3)	40	20	30	-	10	60	550	475
2763	Ingeniería Comercial	40	20	30	-	10	45	475	475
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN</b>									
2723	Lic. en Educación y Pedagogía en Educación General Básica (4)	40	25	25	10	10	35	450	500
2721	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física (5)	40	25	25	10	10	35	450	500
2727	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Inglés	40	25	25	10	10	30	450	500
2728	Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Parvularia	40	25	25	10	10	15	450	500
2729	Lic. en Idioma Inglés y Título Profesional de Traductor Inglés-Español	40	25	25	10	10	20	450	475
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS</b>									
2740	Derecho	30	30	20	20	-	80	500	475
2743	Trabajo Social	20	30	25	25	-	40	450	475
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES</b>									
2780	Enfermería (6)	35	30	20	15	15	35	450	475
<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO</b>									
2738	Plan Común de Tecnologías conducente a los siguientes Títulos y Especialidades:	35	25	30	10	10	80	450	475
	Tecnólogo en Mantenimiento Mecánico (7)								
	Tecnólogo en Electricidad (7)								
	Tecnólogo en Metalurgia (7)								
	Tecnólogo en Instrumentación y Automatización Industrial (7)								
	Tecnólogo en Administración de Empresas (7)								
	Tecnólogo en Informática (7)								
2737	Construcción Civil	40	20	30	10	10	50	450	475

### OBSERVACIONES

- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las restantes especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Aprobado el octavo (8°) semestre, el alumno obtiene el Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y puede optar al Título de Ingeniero de Ejecución cumpliendo con los requisitos de titulación correspondientes y/o continuar estudios en el noveno (9°) semestre de Ingeniería Civil.
- Esta carrera se imparte en convenio con la Universidad de Tarapacá. Los dos (2) primeros semestres se cursarán en la Universidad de Atacama (Copiapó) y los diez (10) últimos semestres en la Universidad de Tarapacá (Arica).
- Esta Carrera tiene un Plan Común de cuatro (4) semestres con las especialidades de Ingeniería Civil que ofrece la Facultad de Ingeniería. Además del Título Profesional de Geólogo, la carrera entrega el Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería.
- Aprobado el Segundo Año, los estudiantes podrán optar por una Mención.
- Los seleccionados deberán presentar, al momento de matricularse, Certificado Médico de Salud compatible con la Carrera.
- Aprobados los ocho (8) primeros semestres, se obtiene el

Grado de Licenciado en Enfermería.

- Se debe postular a una especialidad una vez cursado el segundo semestre del Plan Común de Tecnologías. Para optar a una especialidad se considerará rendimiento académico y vacantes disponibles para dicha especialidad. Además del Título de Tecnólogo en su respectiva especialidad, la carrera entrega el Grado de Bachiller en Tecnologías.

### REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- La Universidad de Atacama no establece máximo de postulaciones.
- Para postular a una carrera se debe cumplir, al mismo tiempo, con el Puntaje Ponderado Mínimo de Postulación y con el Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación definido para dicha carrera.

### PRUEBAS ESPECIALES

La Universidad de Atacama no establece pruebas especiales para las carreras que ofrece.

### INGRESOS ESPECIALES

La Universidad de Atacama considera los siguientes tipos de Ingresos Especiales.

- Personas Provenientes del Extranjero. No requiere PSU.
- Titulados en Instituciones de Educación Superior. No requiere PSU.
- Destacados en el Campo del Deporte. Requiere Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación.
- Con condiciones Artístico-Culturales Sobresalientes, requiere Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación.
- Personas que trabajan, requiere Puntaje Promedio PSU Mínimo de Postulación.

Mayores antecedentes respecto de los Ingresos Especiales serán publicados en la Página Web de la Universidad de Atacama ([www.uda.cl](http://www.uda.cl))

### MAYORES INFORMACIONES

Sr. Jorge Reyes Huencho, Secretario de Estudios (s)  
Avenida Copayapu n° 485 – Casilla 240 Copiapó  
Fono: 20 65 44 – Fax: 206545  
[jorge.reyes@uda.cl](mailto:jorge.reyes@uda.cl)  
[www.uda.cl](http://www.uda.cl)



## UNIVERSIDAD DE LA SERENA



CÓDIGO	CARRERAS O PROGRAMAS ACADÉMICOS	NEM	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	HISTORIA Y CS. SOCIALES	CIENCIAS	VACANTES
2501	Ingeniería Civil Industrial (2)	25	20	40	---	15	50
2502	Ingeniería Civil Mecánica (2)	25	20	40	---	15	45
2503	Ingeniería Civil de Minas (2)	25	20	40	---	15	45
2504	Ingeniería Civil (2)	25	20	40	---	15	55
2505	Ingeniería Civil Ambiental (2)	25	20	40	---	15	30
2510	Ingeniería en Construcción (1)(2)	25	20	40	---	15	60
2512	Ingeniería de Ejecución Mecánica	25	20	40	---	15	80
2513	Ingeniería de Ejecución en Minas	25	20	40	---	15	80
2514	Ingeniería en Alimentos (2)	20	15	40		25	50
2515	Arquitectura (2)	20	35	35	10	10	80
2520	Licenciatura en Matemática	20	20	30		30	10
2521	Pedagogía en Matemáticas y Computación (3)	25	25	40	---	10	30
2524	Pedagogía en Biología y Ciencias Naturales (3)	25	20	25	---	30	40
2525	Pedagogía en Matemáticas y Física (3)	25	20	25	---	30	30
2526	Pedagogía en Química y Ciencias Naturales (3)(5)	25	20	25	---	30	30
2527	Licenciatura en Física (4)	20	20	30		30	10
2530	Químico Laboratorista (5)	30	20	25	---	25	50
2534	Ingeniería en Computación (2)	30	25	35	10	10	40
2541	Pedagogía en Castellano y Filosofía (3)	30	50	10	10	---	40
2542	Pedagogía en Historia y Geografía (3)	40	20	10	30	---	40
2543	Pedagogía en Inglés (3)	25	45	20	10	---	35
2544	Pedagogía en Educación Musical (3)	40	25	25	10	---	35
2546	Licenciatura en Música (7)	30	30	30	10	---	20
2550	Educación Parvularia (3)	30	30	25	15	---	40
2551	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	30	25	15	---	40
2552	Pedagogía en Educación Diferencial (3)	30	30	25	15	---	40
2561	Auditoría	40	20	30	10	10	55
2562	Administración Turística (2)	30	20	30	20	20	30
2563	Traductor Inglés - Español	25	50	15	10	---	20
2565	Periodismo (2)	30	30	10	30	---	45
2566	Diseño (2)	30	30	30	10	10	50
	Conduce a Diseñador con mención en:						
	-Equipamiento						
	-Comunicación						
2567	Ingeniería Comercial (2)	30	20	40	10	10	60
	<b>CAMPUS COQUIMBO</b>						
2533	Enfermería (2)	30	25	20	---	25	45
2564	Psicología (2)	30	25	25	20	20	45
	<b>CAMPUS OVALLE</b>						
2531	Ingeniería Agronómica (2)(6)	25	20	30	---	25	50
2553	Pedagogía en Educación General Básica (3)	30	30	25	15	---	30

### OBSERVACIONES

- Otorga el título profesional de Ingeniero Constructor.
- Otorga el título profesional y el grado académico de Licenciado correspondiente.
- Otorga el título profesional y grado académico de Licenciado en Educación.
- La Licenciatura en Física otorga menciones en: Astronomía o en Física Aplicada o en Física Espacial.
- Al aprobar el 4º semestre del Plan de Estudio, los alumnos podrán solicitar el ingreso al programa de Licenciatura en Química.
- Los dos primeros años de la Carrera se desarrollan en La Serena.
- Como Alternativa al término del segundo año, los estudiantes que lo deseen, previa aprobación de un examen de suficiencia en una disciplina instrumental, podrán solicitar

transferencia al Programa de Licenciatura en Música, con mención en la disciplina instrumental seleccionada.

- La Universidad de La Serena, a expresa solicitud del estudiante, podrá por razones médicas, debidamente acreditadas, cambiar de carrera, a un alumno que estuviese impedido para desempeñar en buena forma su profesión.

### REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

#### A. MÁXIMO DE POSTULACIONES

El máximo de postulaciones a la Universidad de La Serena, ingreso 2011, es cinco (5)

#### B. REINGRESOS E INHABILIDADES

Alumnos que hayan sido eliminados por mal rendimiento académico, sólo podrán ingresar en dos oportunidades a la Univer-

sidad de La Serena.

No podrán postular a la Universidad de La Serena las personas que hayan sido eliminadas, suspendidas o ex matriculadas de ésta u otra Institución de Educación Superior, cuando esta medida diga relación con las normas disciplinarias correspondientes

#### C. PUNTAJES PSU Y PODERADOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

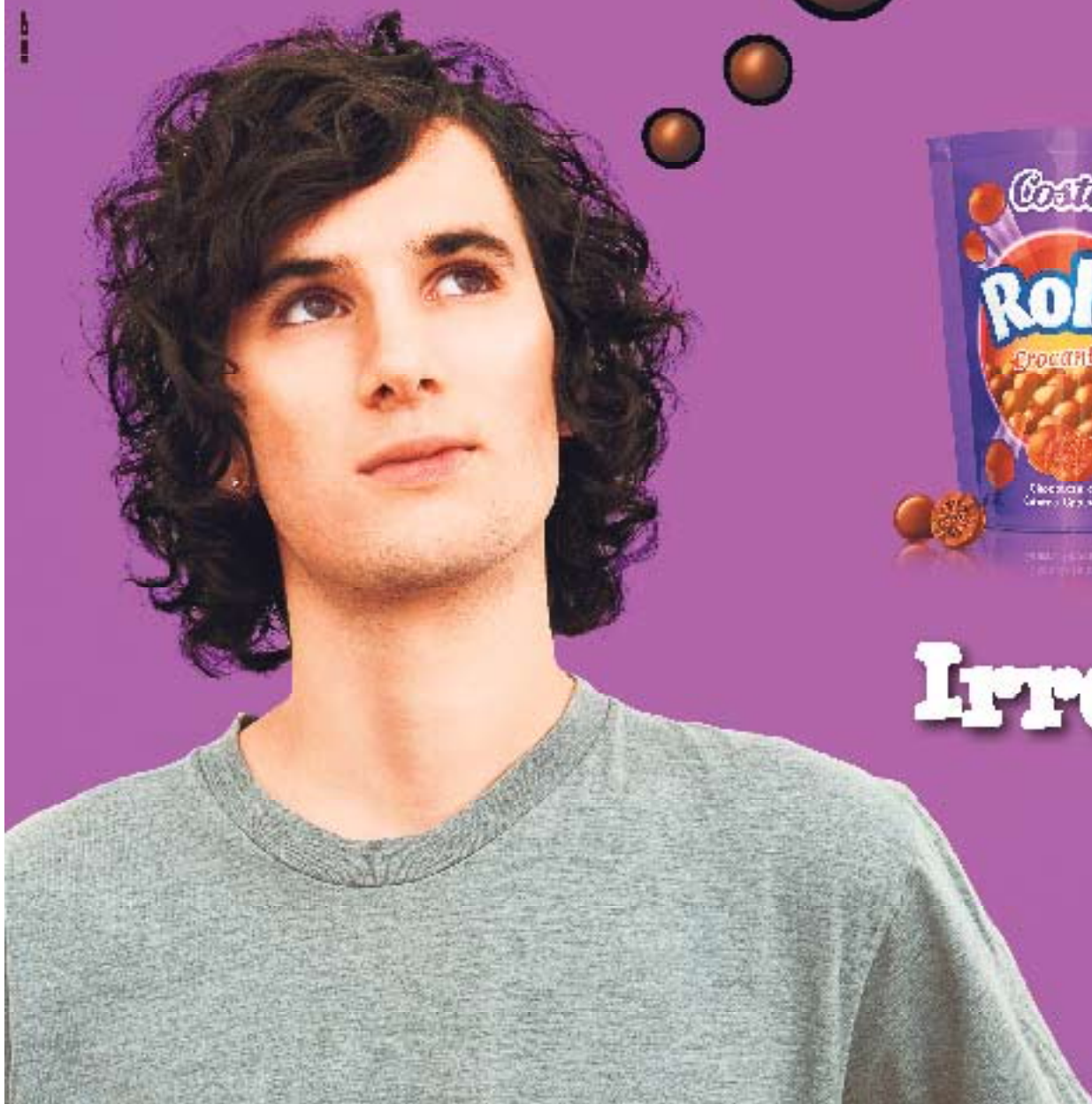
El puntaje mínimo para postular a todas las carreras de la Oferta Académica 2011 de la Universidad de La Serena es de 500 puntos promedio PSU y puntaje ponderado igual o superior a 500.

#### MAYORES INFORMACIONES

La Serena, Secretaría de Admisión y Matrícula.  
Benavente 980 - 1º piso, Fono (51) 204082, Fax (51) 204240.  
Santiago, Monjitas N° 527, Oficina 716,  
Fono-Fax (2) 6383067



EL TRIÁNGULO EQUILÁTERO  
TIENE TODOS SUS



**Irresistibles**

**Costa**